



UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO "U.C.N.C."

MEMORANDO No. 2917

Bogotá D.C., 9 de enero de 2021

Tema: Exoneración pago cotejo biométrico.

De: Presidente y Vicepresidentes "U.C.N.C."

Para: Notarios del país.

Apreciados Señores Notarios:

Atentamente, nos permitimos informarles que los nuevos operadores biométricos Olimpia IT S.A.S y SecurID S.A.S. por solicitud de la "U.C.N.C." acordaron no cobrar los cotejos biométricos por el periodo comprendido entre el 1 al 15 de enero del presente año, como una forma de compensar las dificultades propias generadas de un proceso migratorio de un proveedor a otro.

La "U.C.N.C." solamente facturará los cotejos exitosos que se realicen a partir del 16 de enero del año en curso. Todo el equipo técnico de Olimpia IT S.A.S., SecurID S.A.S. y la "U.C.N.C." se encuentran trabajando 24 por 7, es decir, en forma permanente para terminar de hacer los ajustes necesarios al nuevo software implementado para los cotejos biométricos.

Tenemos la confianza que, a partir del próximo martes 12 de enero del presente año el sistema biométrico estará normalizado y desde luego, con el soporte de más de 40 Técnicos e Ingenieros dedicados exclusivamente para tal efecto.

Igualmente, informamos que el valor del cotejo en la parte pertinente que articula la "U.C.N.C." disminuyó en un 23.2 %, o sea trescientos dos pesos M/Cte. (\$ 302.00), es decir, que de la suma de mil trescientos pesos M/CTE (\$1.300.00) más IVA se redujo a novecientos noventa y ocho pesos M/CTE (\$998.00) más IVA, procurando así un beneficio para el Señor Notario a fin de sufragar los costos necesarios en la actualización tecnológica que ello implica.

Adicional a lo anterior, la primera tableta para la biometría móvil se entrega en comodato a título gratuito, es decir, no hay pago por leasing o arrendamiento, ni costos asociados para el notario. Actualmente, el kit biométrico se encuentra validado para continuar en funcionamiento y no es necesario cambiar ningún elemento que lo integra.



En cuanto al sistema operativo Windows 7 y 8 desde hace más de un año carece de soporte por su fabricante, por lo anterior, sugerimos instalar el Windows 10, el cual tiene características especiales de seguridad y modernidad para implementar el nuevo software biométrico.

Agradecemos a los Señores Notarios su paciencia y comprensión por las dificultades que se han presentado y acompañarnos en este proyecto de cara a la realidad, cuando se pretende desestimar los esfuerzos que la "U.C.N.C." realiza.

Además, les confirmamos que las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual, Responsabilidad Civil Profesional y Vida Grupo están vigentes para los amparos respectivos.

Para efectos de verificar los cotejos almacenados en la nube, se podrá consultar en la página web:

www.notariasegura.com.co

En esta página, Usted encontrará dos opciones:

- Consulta de los cotejos antes del 31 de diciembre de 2020.
- Cotejos realizados del 1 de enero de 2021 en adelante.

Anexo encontrarán las certificaciones de los operadores biométricos sobre la intermitencia parcial del sistema, los canales de atención telefónica del equipo técnico y de soporte de la "U.C.N.C." y la Circular No. 014 de fecha 8 de enero del presente año, expedida por la Superintendencia Delegada para el Notariado – SNR.

Cordialmente.

ÁLVÁRO ROJAS CHARRY

Presidente

EDUARDO DURÁN GÓMEZ

Vicepresidente

JUAN HERNANDO MUÑOZ

Vicepresidente

Adjunto: Lo anunciado.

Elaboró: Dpto. Jurídico / Dpto. Sistemas





(1) 514 58 46

(1) 390 70 21



317 685 72 28



315 585 13 13

... Y despeje sus dudas con nuestro equipo técnico sobre la implementación del NUEVO

Proyecto 2

2021



La "U.C.N.C." amplía los canales de atención. Comuníquese a través de las siguientes líneas móviles:

322 731 87 89

322 732 75 28

322 730 88 11

322 733 66 45

322 734 39 16

322 728 64 22

322 729 01 31

322 730 76 66

322 731 01 78

322 731 14 34

322 731 39 63



NUEVO

Proyecto 2021





CERTIFICACIÓN DE INDISPONIBILIDAD EN EL SERVICIO DE VALIDACIÓN BIOMÉTRICA

Por medio de la presente comunicación les informamos que, en razón a la fase de estabilización del sistema derivada del proceso de migración iniciado para el cambio del operador biométrico homologado, el día cuatro (4), cinco (5) y seis (6) de enero de 2021 se presentó una indisponibilidad de algunas de las funcionalidades del sistema de validación biométrica en línea contra las bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC).

En atención a lo anterior, en caso de indisponibilidad de sus servicios, recomendamos atender lo previsto para tales casos excepcionales conforme lo previsto en el Estatuto del Notariado Colombiano, y particularmente en lo dispuesto en la Resolución 14681 de 2015 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) sobre validación manual de identidad.

Finalmente aclaramos que durante la etapa de estabilización adelantada esta semana pueden continuar presentándose intermitencias en el servicio de validación biométrica por lo que si tiene alguna inquietud adicional o algún requerimiento relacionado con lo anterior, por favor comuníquela por correo electrónico a sistemas@ucnc.com.co; sistemas2@ucnc.com.co

Agradecemos su comprensión por los inconvenientes que pudiesen presentarse en esta etapa de migración.

Estamos siempre dispuestos a prestar el mejor servicio.

DAN/EL MEDINA SALCEDO

OLIMPIA IT S.A.S

Operador Biométrico (Principal)

MARÍA JOSÉ FORERO HERMIDA

SecurID S.A.S.

Operador Biométrico (Contingencia)

Bogotá D.C., 6 de enero de 2021

Esta certificación se emite para los efectos señalados en el literal a) del parágrafo del artículo 3 de la Resolución 14681 de 2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro.





CERTIFICACIÓN DE INDISPONIBILIDAD EN EL SERVICIO DE VALIDACIÓN BIOMÉTRICA

Por medio de la presente comunicación les informamos que, en razón a la fase de estabilización del sistema derivada del proceso de migración iniciado para el cambio del operador biométrico homologado, el día siete (7) de enero de 2021 se presentó una indisponibilidad de algunas de las funcionalidades del sistema de validación biométrica en línea contra las bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC).

En atención a lo anterior, en caso de indisponibilidad de sus servicios, recomendamos atender lo previsto para tales casos excepcionales conforme lo previsto en el Estatuto del Notariado Colombiano, y particularmente en lo dispuesto en la Resolución 14681 de 2015 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) sobre validación manual de identidad.

Finalmente aclaramos que durante la etapa de estabilización adelantada esta semana pueden continuar presentándose intermitencias en el servicio de validación biométrica por lo que si tiene alguna inquietud adicional o algún requerimiento relacionado con lo anterior, por favor comuníquela por correo electrónico a sistemas@ucnc.com.co; sistemas2@ucnc.com.co

Agradecemos su comprensión por los inconvenientes que pudiesen presentarse en esta etapa de migración.

Estamos siempre dispuestos a prestar el mejor servicio.

DANIEL MEDINA SALCEDO

Représentante Legal

UNIÓN TEMPORAL BIOMETRÍA NOTARIAS

Bogotá D.C., 7 de enero de 2021

Esta certificación se emite para los efectos señalados en el literal a) del parágrafo del artículo 3 de la Resolución 14681 de 2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro.





CERTIFICACIÓN DE INDISPONIBILIDAD EN EL SERVICIO DE VALIDACIÓN BIOMÉTRICA

Por medio de la presente comunicación les informamos que, en razón a la fase de estabilización del sistema derivada del proceso de migración iniciado para el cambio del operador biométrico homologado, el día ocho (8) de enero de 2021 se presentó una indisponibilidad de algunas de las funcionalidades del sistema de validación biométrica en línea contra las bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC).

En atención a lo anterior, en caso de indisponibilidad de sus servicios, recomendamos atender lo previsto para tales casos excepcionales conforme lo previsto en el Estatuto del Notariado Colombiano, y particularmente en lo dispuesto en la Resolución 14681 de 2015 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) sobre validación manual de identidad.

Finalmente aclaramos que durante la etapa de estabilización adelantada esta semana pueden continuar presentándose intermitencias en el servicio de validación biométrica por lo que si tiene alguna inquietud adicional o algún requerimiento relacionado con lo anterior, por favor comuníquela por correo electrónico a <u>sistemas@ucnc.com.co</u>; <u>sistemas2@ucnc.com.co</u>

Agradecemos su comprensión por los inconvenientes que pudiesen presentarse en esta etapa de migración.

Estamos siempre dispuestos a prestar el mejor servicio.

DANIEL MEDINA SALCEDO

Représentante Legal

UNIÓN TEMPORAL BIOMETRÍA NOTARIAS

Bogotá D.C., 8 de enero de 2021

Esta certificación se emite para los efectos señalados en el literal a) del parágrafo del artículo 3 de la Resolución 14681 de 2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro.





CIRCULAR No. 14

SDN

Bogotá, D.C. Enero 08 de 2021

PARA: NOTARIOS DEL PAÍS

DE: SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO

ASUNTO: FALLAS TÉNICAS DEL SERVICIO DE BIOMÉTRIA OPERADOR U.C.N.C.

El pasado 4 de enero, la Unión Colegiada del Notariado Colombiano U.C.N.C., a través de Oficio No. 751P/20 informó acerca del cambio de operador biométrico, precisando lo siguiente:

"Atentamente nos permitimos informarle que, debidamente autorizados por la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC se efectuó el cambio del operador biométrico y de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Unión Colegiada del Notariado Colombiano – "U.C.N.C.", se seleccionó a la unión temporal conformada por Olimpia IT S.A.S. y SecurID S.A.S., cambio que operará a partir del 1 de enero de 2021.

Es entendible que, con el proceso de migración se presenten algunas dificultades técnicas, las cuales serán atendidas por el equipo de 50 Ingenieros de las citadas empresas"

Ante el cambio de operador de la U.C.N.C., se han recibido reiteradas quejas por parte de algunos Notarios y usuarios del servicio público notarial, por la intermitencia en la prestación del servicio biométrico.

En ese orden de ideas, y en cumplimiento de las funciones asignadas a esta Delegada, se hace necesario recordar la aplicación de la Resolución 14681 de 2015 "Por la cual se regula la prestación del servicio de biometría en línea para la identificación personal inmediata mediante medios tecnológicos (...)", en especial, la excepción establecida en el parágrafo del artículo 3, en los siguientes términos:

"Parágrafo. Excepciones. El notario solo procederá a hacer la correspondiente identificación de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Notarial, incluyendo la identificación por fe de vida, sin que medie la verificación contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en los siguientes eventos:

a. Cuando se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, como faltas eléctricas, de conectividad o del sistema, que afecten todo el círculo notarial o se trate de notaría de única, en cuyo caso el usuario, luego de haber sido informado por el Notario de tal falla, previa certificación del operador, podrá acceder el procedimiento manual, para lo cual se dejará por el notario el registro respectivo, acompañado de la certificación emitida por el operador del sistema de biometría en línea.





b. En caso de tratarse de un círculo notarial conformado por más de una notaría, donde <u>la falla</u> eléctrica, <u>de conectividad o del sistema</u>, solo se presente en la notaría en la cual se solicita el servicio, <u>el notario deberá previa certificación del operador, informarle al usuario la imposibilidad de adelantar el acto o trámite e indicarle de manera clara y precisa las notarías donde el servicio se está presentando sin inconvenientes, permitiéndole al usuario elegir la notaría de su preferencia para adelantar el acto o trámite respectivo. (...)" (Subrayado y negrillas fuera del texto original).</u>

Así las cosas, se insta a los señores Notarios, cuyos círculos notariales cuentan con más de una notaría, que en aquellos eventos en los que se presente algún inconveniente técnico que impida llevar a cabo el cotejo biométrico, deberá informar al usuario las fallas de conectividad o del sistema e indicarle de manera clara y precisa que en otras notarías puede llevar a cabo la identificación personal por medios tecnológicos sin inconvenientes, al tenor de lo dispuesto en la normatividad precitada.

Lo anterior, con el fin de evitar traumatismos en la correcta prestación de servicio público notarial. Para tal efecto, se anexa copia del escrito presentado por la Unión Colegiada del Notariado Colombiano.

Cordialmente.

GOETHNY FERNANDA GARCIA FLÓREZ
Superintendente Delegada para el Notariado